

RESOLUCIÓN 10584 DE 2014

(diciembre 2)

Diario Oficial No. 49.355 de 4 de diciembre de 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [1374](#) del 14 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2o del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número [1374](#) del 14 de marzo de 2012, se creó el Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones (TIC), el cual hace parte de la Subdirección de Logística y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección Logística.

Que el Director Logístico del Ministerio de Defensa Nacional, como parte de la revisión interna de las actividades que desarrolla esa Dirección, sumado a la oportunidad de mejora constante, solicita se ajusten las funciones del citado Grupo Interno de Trabajo.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución número [1374](#) del 14 de marzo de 2014 <sic, es 2012>, para ajustar las funciones del Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones (TIC),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [2o](#), numeral 4, subnumeral 4.2.1, literal B de la Resolución número [1374](#) del 14 de marzo de 2014, “por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General”, el cual quedará así:

“...

4.2.1. Subdirección de Logística y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

...

B. Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

1. Proponer las directrices que definan el direccionamiento de lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el Sector Defensa.
2. Proponer y estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Sector Defensa.
3. Coordinar la adopción e implementación de las políticas y directrices que, sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), emita el Gobierno Nacional.
4. Liderar la adopción de estándares de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el Sector Defensa.

5. Asesorar a las dependencias y entidades del Sector Defensa en la adopción e implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
6. Proponer iniciativas de consolidación y capacitación tecnológica en el Sector Defensa.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución modifica parcialmente la Resolución número [1374](#) del 14 de marzo de 2014 <sic, es 2012> y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2014.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

